



En Tlalmánalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 13:14 horas del día 06 de Julio del año 2022, dio inicio la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Vigésimo Tercera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

### 2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL CALIFICADOR A AZNAR LEGORRETA CARLOS ALBERTO
- 6.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA SARE
- 7.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 12 Y EL ARTICULO 66; SE ADICIONA UN PARRAFO SEXTO RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis Enrique Sánchez Reyes', 'Claudia Ivonne Castellanos Zamudio', 'Víctor Hugo Ortega Covarrubias', 'Carmen Yadira Covarrubias Zoon', 'Irving Francisco Aguilar Resenos', 'Carolina Trueba Vega', 'Virgilia Rojas Vélez', 'Daniel Pérez Pacheco', 'Claudia Moreno Carmona', and 'Marco Antonio Sales Rivero']*





8.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA SOLICITUD DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

9.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL.

10.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO 2022.

11.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO, LA CONTRATACIÓN DE UN CREDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACIÓN

12.-ASUNTOS GENERALES

13.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

**4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el cuerpo edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

**5. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL CALIFICADOR A AZNAR LEGORRETA CARLOS ALBERTO.**

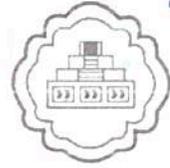
Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al cuerpo edilicio que el presente punto es a solicitud del Presidente Municipal quien derivado en la sesión pasada el Lic. Emmanuel Luna Pichardo fuese revocado de su puesto en base a la recomendacion del Contralor Municipal quien al iniciar una investigación decreto que no se cumplía con el perfil solicitado por la Ley Orgánica Municipal

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**6. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA SARE**

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la Solicitud emitida por el Presidente Municipal quien a petición de las recomendaciones del área de Mejora Regulatoria y Dirección de Desarrollo Económico permite presentar ante ustedes la propuesta para cubrir la posición de Coordinador de Ventanilla SARE.





El Presidente Municipal en uso de palabra y en su carácter de Presidente Municipal nombro como Coordinador de Ventanilla SARE a Aleph Trueba

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**7. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 12 Y EL ARTICULO 66; SE ADICIONA UN PARRAFO SEXTO RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

El presente punto corresponde a la solicitud emitida por la H.LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México quien solicita a este cabildo la emisión de su voto para que se reforme el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Dicho Anexo fue entregado previamente a los presentes en su carpeta de trabajo

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad

**8. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA SOLICITUD DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

La presente punto es en base a la solicitud del C.Roberto Carlos Ruiz Gómez, quien en su carácter de titular de la unidad de Información,Planeación,Programación y Evaluación (UIPPE) solicita a este cabildo la aprobación para la instalación del Consejo Municipal para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Todo con fundamento en los artículos 18, 112, 122,137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad

**9. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL.**

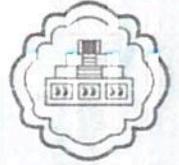
El presente punto es en base a la solicitud del C.Jose de Jesús García Martínez quien en su carácter de coordinador de Protección Civil solicita a este cabildo la aprobación para la publicación del Atlas de Riesgo Municipal el cual consta de 8 capítulos siendo los siguientes:

- I. Aspectos Generales
- II. Mapas Generales
- III. Nomenclatura de localidades
- IV. Subsistema Perturbador
- V. Zonas de Riesgo del Municipio de Tlamanalco
- VI. Subsistema Afectable
- VII. Subsistema Regulador
- VIII. Mapas de Referencia Geográfica

Con un total de 149 Páginas

Siendo Sometida a Votación y Aprobada por Unanimidad





**10. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO 2022.**

El presente punto es en base a la solicitud del C. Ramses Torres Lázaro, quien en su carácter de titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria solicita a este cabildo la aprobación del manual de operaciones del catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Tlalmánalco 2022

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**11. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO. LA CONTRATACIÓN DE UN CREDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACIÓN.**

Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que actualmente mantiene contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. Ayuntamiento de Tlalmánalco, para que el Municipio de, contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) de pesos, más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Por lo anterior informo que queda inhabilitado el punto numero 6 correspondiente a el Acta de cabildo Catorce Ordinaria con fecha 26 de abril del 2022.

Dicho Anexo fue entregado en las carpetas de trabajo para su análisis citándose de la siguiente manera:

**ACUERDO**

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento de Tlalmánalco, autoriza al Municipio de Tlalmánalco, para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Tlalmánalco, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal





celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autoriza en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.-En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalmánalco para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de ejercicio fiscal 2022, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Tlalmánalco con base en la presente autorización, se inscribirá en el Registro Público de Deuda Pública Estatal y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización de incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Tlalmánalco se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

EL ACUERDO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO. ESTADO DE MEXICO.

En uso de la palabra el Presidente menciono que dicho punto ya había sido tratado, cuyo préstamo será para las necesidades del Municipio

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad

## 12.-ASUNTOS GENERALES

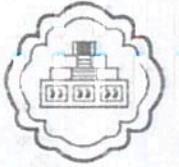
Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos en cartera

## 13. CLAUSURA DE LA SESIÓN

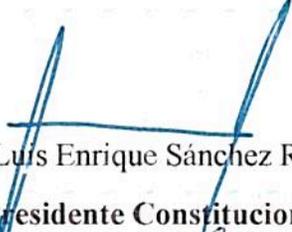
En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 13:35 horas del día de la Fecha





**H. Ayuntamiento Constitucional**

**Administración 2022 - 2024**

  
C. Luis Enrique Sánchez Reyes

**Presidente Constitucional**

  
Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

**Síndico Municipal**

  
Víctor Hugo Ortega Covarrubias

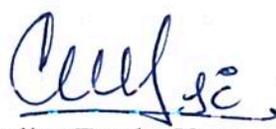
**Primer Regidor**

  
Carmen Yadira Covarrubias Zoon

**Segundo Regidor**

  
Irving Francisco Aguilar Resenos

**Tercer Regidor**

  
Carolina Trueba Vega

**Cuarto Regidor**

  
Virgilia Rojas Vélez

**Quinto Regidor**

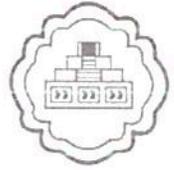




AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**

2022 - 2024

*Gobierno de la Gente*



Daniel Pérez Pacheco

**Sexto Regidor**

Claudia Moreno Carmona

**Séptimo Regidor**

----- Doy fe -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MARCO ANTONIO SALES RIVERO



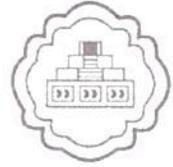
La presente hoja de firmas corresponde a la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de Julio del 2022





# NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE





## FE DE ERRATAS

### ACTA NÚMERO 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO 2022.

En el desahogo del punto número once (11) en el acuerdo primer párrafo

**DICE:**

#### ACUERDO

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento de Tlamanalco, autoriza al Municipio de Tlamanalco, para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 30(treinta ) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

(...)

**DEBE DECIR**

#### ACUERDO

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento de Tlamanalco, autoriza al Municipio de Tlamanalco, para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12(doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

(...)

ING. MARCO ANTONIO SALES RIVERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# DECLASSIFICATION

DATE: 10/15/2013

CLASSIFICATION: CONFIDENTIAL

EXEMPTION: 25X(1)

REASON:

Information in this document is exempt from automatic declassification because it is information that is specifically exempted from automatic declassification by Executive Order 13526, Section 1.4, as a result of its disclosure being likely to result in the identification of a confidential source of information, the disclosure of which would be injurious to the national defense.

DATE:

REASON:

Information in this document is exempt from automatic declassification because it is information that is specifically exempted from automatic declassification by Executive Order 13526, Section 1.4, as a result of its disclosure being likely to result in the identification of a confidential source of information, the disclosure of which would be injurious to the national defense.

